

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2017

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTRALORÍA
12.^a Sesión Ordinaria
(Matutina)

MIÉRCOLES, 14 DE MARZO DE 2018
PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAURICIO MULDER BEDOYA

-A las 9:30 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días, señores congresistas.

Con la licencia del presidente de la comisión, el congresista Rolando Reátegui, me corresponde como vicepresidente presidir esta sesión de la Décimo Segunda Sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría del Congreso de la República, con la presencia de los congresistas Morales, Albrecht, Becerril, Donayre, Lescano, Martorell, y la congresista Janet Sánchez, constatándose el *quorum* se da inicio a esta sesión.

Señores congresistas, se pone a su disposición las Actas de la Quinta y Sexta Sesiones Extraordinarias, celebradas los miércoles 7 y lunes 12 de febrero del año 2018, si hay observaciones es el momento de presentarlas.

No habiendo observaciones, quedan aprobadas.

En los anexos a y b, de las agendas remitidas a los despachos parlamentarios se indica la sumilla de los documentos recibidos, los mismos que están a disposición de los parlamentarios, si sobre los documentos existe algún pedido de los parlamentarios lo pueden formular en cualquier momento de la sesión, directamente a los asesores de la misma.

Se da también cuenta, del Oficio 806-2017-2018, en cuya virtud se comunica por encargo del señor Presidente del Congreso de la República, que el Pleno del Congreso, en su Sesión del 8 de marzo del año 2018, con la dispensa del trámite de sanción de la respectiva acta, aprobó las siguientes modificaciones en la conformación de nuestra comisión, la Comisión de Fiscalización y Contraloría.

Sale como titular, el congresista Bienvenido Ramírez Tandazo, sale como accesitaria la congresista Maritza García Jiménez, sale como titular el congresista Lucio Ávila Rojas, sale como accesitario el congresista Juan Sheput Moore, Grupo Parlamentario Peruanos Por el Cambio, en consecuencia habiendo sido los congresistas Ramírez y Ávila integrantes de diversos grupos de trabajo, se solicita a los señores congresistas proponer sus reemplazos.

En el transcurso de la sesión, podrán recibirse los planteamientos de los congresistas para los reemplazos en estos grupos de trabajo, de las propuestas que se quieran hacer, y tomaremos la decisión en su momento.

Se da cuenta también, del pedido de invitación al alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el señor Castañeda Lossio, formulada por la congresista Yeni Vilcatoma, para que informe sobre las acciones dispuestas en relación a la firma del contrato con la concesionaria Rutas de Lima, de lo cual se pone conocimiento de los señores congresistas.

Pasamos, a la Sección Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— Los congresistas, que quieran presentar un informe, es el momento de hacerlo.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Pedidos.

Congresistas, que quieran formular pedidos.

Siguiente tema, entonces.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Orden del Día.

Denuncias del Sindicato Unificado de Controladores del Tránsito Aéreo del Perú, sobre las deficiencias en la conducción de los servicios de aeronavegación en el país.

Denuncias del Frente de Defensa de los Derechos de los Trabajadores de Corpac - Corporación Peruana de Aviación Comercial, en relación con el proceso de selección de puestos gerenciales, seguidos con la empresa V & O Vasval Consultores y Asesores, Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.

Y, denuncia de la empresa Heliper, sobre las presuntas irregularidades en el proceso de contratación del servicio integral de contratación de vuelo a los sistemas de ayuda a la aeronavegación.

Se encuentran invitados, el ministro de transportes y Comunicaciones, el ministro una vez más presenta excusa y no viene al Congreso de la República, lo cual es interesante tomar en cuenta en la medida que muchos de ellos dicen que cuando vienen al Congreso vienen a perder el tiempo, será entonces, materia de una nueva citación, el señor ministro Bruno Giuffra Monteverde, para que responda sobre estos temas.

Se constata entonces, la presencia del presidente del directorio de Corpac, el señor José Luis Alfredo Chirinos Chirinos; del gerente general de Corpac, el señor Dennis Gamth Cabrera Garrido; del director general de aeronáutica civil, el señor Juan Carlos Pavic Moreno, del jefe del área del sistema de comunicaciones de Corpac, señor José Manuel Rubira Chauca, del representante de la empresa Heliper, el señor Juan Díaz Lassus, y del secretario general del Sindicato Unificado de Controladores de Tránsito Aéreo - SUCTA PERÚ, el señor Víctor Zavaleta Ahón.

Se invita, a las personas que han sido citadas a nuestra comisión, a que pasen y se incorporen a la misma, a efectos de proceder con lo señalado en la Orden del Día, y puedan hacer uso

de la palabra con relación a las denuncias que se han presentado.

Si antes de eso, los parlamentarios desean hacer uso de la palabra, sobre este tema, este es el momento de hacerlo.

Damos la bienvenida, a todas las personas que se han incorporado a nuestra sesión, vamos a realizar una mecánica que permita que esta sesión pueda fluir de una manera adecuada, y no se vaya a entrapar ni alargar en demasía.

Otorgándole, el uso de la palabra a las personas que han formulado denuncias, han formulado reparos y los han puesto de conocimiento de la comisión, y después le damos el uso de la palabra al presidente del directorio de Corpac y a los representantes de la entidad, a efectos de que puedan dar las respuestas que corresponda, de manera que otorgaremos el uso de la palabra hasta por un máximo de 5 minutos, para que puedan redondear específicamente los contenidos de las denuncias y las respuestas, esperemos que también puedan tener esa brevedad que estamos sugiriendo, obviamente con la flexibilidad del caso.

De manera, que en tal sentido, si se encuentra presente el señor Víctor Zavaleta Ahón, que es secretario general del Sindicato de Controladores de Tránsito Aéreo, pueda hacer uso de la palabra.

El señor Víctor Zavaleta, tiene usted el uso de la palabra por 5 minutos.

El señor SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO UNIFICADO DE CONTROLADORES DE TRÁNSITO AÉREO DEL PERÚ (SUCTA-PERÚ), don Víctor Javier Zavaleta Ahón.— Buenos días, señor presidente; señores congresistas.

Mi nombre es Víctor Javier Zavaleta Ahón, secretario general del Sindicato Unificado de Controladores de Tránsito Aéreo del Perú, y bueno, el motivo de nuestra presencia es la denuncia que se hizo con respecto al tema de la contratación irregular del servicio de inspecciones en vuelo.

Nosotros, hemos ya cursado varios documentos, tanto a Corpac como al Ministerio de Transportes, a la DGAC, al director general, y finalmente hemos logrado hablar con el ministro Bruno Giuffra, así que también tiene conocimiento sobre el tema.

Dicho esto, nuestra denuncia se apoya finalmente en la Resolución Directoral número 678-2017 del MTC, en donde nuestra denuncia se asienta justamente en lo que dice la página 20 de esta resolución, que el servicio de ensayos en vuelo permite determinar la operatividad y calibración de los equipos de radioayudas y comprobar que dichos equipos operen adecuadamente, dicho servicio se lleva a cabo mediante una aeronave que cuenta con el soporte de un laboratorio electrónico abordo, llamado sistemas de inspección en vuelo o consola de verificaciones, que cuenta con sistemas de recepción y equipos de radiocomunicaciones, garantizando que los procedimientos de navegación aérea, tales como aterrizajes, decolajes y aproximaciones, sean seguros para las operaciones aeronáuticas y se realicen bajo los estándares de seguridad exigidos internacionalmente.

Esta es la preocupación del sindicato, justamente, nosotros como controladores de tránsito aéreo velamos por la seguridad de las operaciones aéreas y hemos advertido de que una de estas herramientas que son las radioayudas, para que nuestro trabajo se pueda realizar de forma segura, de acuerdo a los estándares internacionales, no se está respetando, y es por esto que hemos acudido finalmente a la Comisión de Fiscalización del Congreso, y hemos presentado todo esto que estoy leyendo aquí, las resoluciones e incluso en su momento a la Comisión de Transportes también presentamos el expediente completo de esta denuncia y de los documentos que se han presentado a Corpac.

Dicho esto, nuevamente apoyándonos, en la resolución de la Junta de Infracciones del Dirección General de Aeronáutica Civil, estamos viendo que efectivamente en este proceso de contratación no se ha tomado en cuenta el tema de la seguridad, contratando a una empresa que no cumplía los perfiles.

Entonces, lo que nosotros encontramos en esta resolución, justamente es evidencia de que se hizo una contratación irregular, es por esto que nosotros concurrimos aquí para demostrar que el tema de seguridad de las operaciones aéreas es muy importante, el problema también es de que el proceso administrativo ha permitido que esta empresa incluso apele esta resolución y siga operando con los problemas que presenta y que ya han sido advertidos por la misma Junta de Infracciones, es decir, a pesar de que se dice, que no cumple la empresa para poder hacer este tipo de inspecciones sigue operando, y es más, ha seguido haciendo hasta hace unos días las inspecciones de las radioayudas que están a cargo de Corpac.

Asimismo, quiero resaltar, que dentro del tema de las radioayudas, también hay un expediente que le quiero dejar a la comisión, con respecto a otros problemas que están relacionados al tema de seguridad y están relacionados al tema de la falta de persona también.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Zavaleta.

El representante de la empresa Heliper, el señor Juan Díaz Lassus, tiene usted el uso de la palabra.

El señor REPRESENTANTE DE HELIPER S.A.C., don Juan Mariano Díaz Lasus.— Muchas gracias, señor presidente.

El que habla, es representante de la empresa Heliper, que es una empresa especializada en el servicio de inspección en vuelo, (2) es una empresa que está constituida por un grupo de profesionales dedicados al transporte aéreo, tenemos varios miles de horas de vuelo en nuestro haber, los que manejamos esta empresa, y el conocimiento que tenemos del tema es eminentemente técnico y a fondo, tenemos el orgullo de haber sido la empresa nacional en haberse constituido en el año 2013, a fin de proveer el servicio de inspección en vuelo a las radioayudas en el país, hecho que nunca se había dado con anterioridad, ya que históricamente había venido adoleciendo de un debido servicio, de tal manera que normalmente se veía en la necesidad de estar

recurriendo en contrataciones extranjeras con los inconvenientes que le daba de no tener una continuidad, las mismas, por la no disponibilidad de estas empresas de darles el servicio.

Un servicio de inspección en vuelo, es un procedimiento ordenado por la OACI, a fin que las ayudas a la navegación aérea sean verificadas con una periodicidad anual o semianual, dependiendo del sistema, a fin que se encuentren dentro de los parámetros, esto es sumamente importante, es sumamente crítico, estamos hablando del sistema o equipos de navegación que a los pilotos nos proveen de la información necesaria para que el transporte aéreo se dé con seguridad, en esta denuncia que nosotros hemos presentado, nosotros estamos persiguiendo 2 fines, el primero, el tema de la seguridad, porque cuando existen equipos que no han sido debidamente certificados por una empresa que cumpla con los requisitos no solo normativos sino con la experiencia, y hago hincapié en la experiencia que es uno de los temas que más adolece la empresa esta que en nuestra opinión y de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en forma irregular obtuvo este contrato, estamos atendiendo a temas de seguridad de vidas humanas.

Y por supuesto, el segundo punto, el hecho de que es una empresa que ha incumplido las normas y al incumplir las normas ha cometido un acto irregular, este sistema es un dictado de la Organización de Aviación Civil Internacional, esto no es un tema propio del país, la Organización de Aviación Civil Internacional, esto no es un tema propio del país, la Organización de Aviación Civil Internacional OACI, que pertenece a la ONU, dicta que todos los países tienen la obligación que periódicamente certificar que estos equipos estén dentro de los parámetros, porque demás está decirlo, lo que significaría que uno de estos equipos estén fuera del alcance y que den una información errada a las aeronaves, por eso es que estamos hablando de un tema que para nosotros es de suma urgencia, su tratamiento, lamentablemente esta denuncia nosotros la iniciamos en octubre del año 2016, estamos a mediados de marzo de 2018, y esta empresa continúa dando los servicios en nuestra opinión en forma irregular o ilegal, por lo menos decirlo.

Y no solamente, se ha dado el caso de que está dándole los servicios a Corpac, sino también es una empresa que le está dando los servicios a la empresa Deimos, Deimos es una empresa española que obtuvo el contrato de Corpac hace pocos años, para proveerle de nuevos equipos de aviación aérea, estos nuevos equipos tienen que ser entregados, instalados y con una certificación de su instalación que está acorde a los parámetros, esa certificación tiene que ser dada por una empresa especializada de inspección en vuelo, pues esta empresa no solamente lo está haciendo con Corpac, sino también lo viene haciendo con Deimos hasta la fecha, o sea, en otras palabras Corpac viene recibiendo equipos nuevos que están certificados por esta empresa que ya desde octubre del año pasado, la Dirección General de Aeronáutica Civil, se ha pronunciado de que es una empresa que no cumple con los requisitos para poder dar el servicio y por lo tanto los ha revocado, es una empresa que

trabaja con el apoyo de una empresa chilena, es una empresa de Chile que da servicios de inspección en vuelo y que trabaja a través de esta empresa, el International Fly Service, que trabaja a través de esta empresa IDAMA, no nos podemos imaginar que en Chile nos dejen entrar a revisar su sistema de navegación aérea con aviones peruanos, no se nos ocurriría, pero en todo caso acá es legal, solamente es una opinión.

El sistema de radioayudas en la navegación aérea de Corpac, es de gravitante importancia por la administración de operación, y para Corpac se constituye en la misión y visión que es de dominio público la más importante, uno de los requisitos obligatorios de presentación era el cumplir el puesto en las bases, era el cumplir de presentar una autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil, que manifestara que esta empresa había obtenido, mediante un proceso de certificación a la misma Dirección General de Aeronáutica Civil, había obtenido el reconocimiento para poder dar el servicio, el cual está normado en la regulación aeronáutica del Perú, la 310, esta RAP, como la denominamos, establece claramente cuáles son las condiciones o requisitos que debe poseer quien pretende tener la capacidad y responsabilidad de darle al país una certificación a su sistema de navegación aérea apropiado.

Lo increíble de esta situación, fue que esta empresa se presenta con unos documentos que no correspondían, porque presenta una autorización que efectivamente la había obtenido a febrero de 2015, y a agosto de 2016 o julio de 2016, no tenía los 2 años mínimos de experiencia que demandaba, se presenta y adicionalmente presenta una autorización o una certificación otorgada por la empresa Pluspetrol, que era falsa, que no era real, puesto que la empresa Pluspetrol posteriormente lo desmiente a través de la Junta de Infracciones de Aeronáutica Civil, diciendo que la persona de Pluspetrol que había firmado esos documentos, no tenía autorización ni representatividad.,

La Dirección General de Aeronáutica Civil, nunca, repito nunca, jamás, le ha otorgado a Corpac ni a nadie funciones para que puedan certificar ni verificar que una empresa que pretenda dar este servicio, pueda ser calificada como proveedor de servicios de inspección en vuelo, jamás, eso no lo ha delegado la DGAC ni lo delegará, ella es la única responsable porque es un tema de extremada especialización técnica, lo que no permite y no existe en el país tampoco, expertos y técnicos que sean capaces de poder certificar esta empresa.

Todo este tema, señores...

El señor PRESIDENTE.— Se le ruega, que vaya terminando, por favor.

El señor REPRESENTANTE DE HELIPER S.A.C., don Juan Mariano Díaz Lasus.— ...todo este tema, está realmente, claramente descrito, estudiado y definido en la Resolución 678, como bien dijo el representante del sindicato, la Resolución Directoral 678, de octubre del año pasado, emitido por el director general de aeronáutica civil, donde establece las sanciones para Corpac,

para la empresa IDAMA, y para la empresa ATSA, que era la que provee las aeronaves.

Las sanciones que voy a leer, solamente las sanciones y las faltas cometidas y que cuáles son las aplicaciones.

A Corpac, por haber permitido que un proveedor de servicios de ensayos en vuelo, realizara las inspecciones en vuelo a las ayudas de navegación que administren todos los aeropuertos del país, sin cumplir con los requerimientos técnicos en la RAP 310, al carecer de una lista de verificación válida para la consola de origen francés Karnak, por haber permitido que dicho proveedor realizara las inspecciones en vuelo en una aeronave que no contaba con una autorización técnica, y demás componentes en la aeronave, y por haber emitido listas de verificación de fecha 12 de octubre, que no se ajustaba a la verdad, infringiendo los numerales 241124 y 2423, del artículo 24 del Reglamento de Infracción y Sanciones de Aeronáutica.

Yo me voy a permitir, y ya con esto concluyo, señor presidente, aplicar la sanción de una multa equivalente a 40 unidades impositivas tributarias a la empresa Corpac, al haberse acreditado su responsabilidad en la comisión de las infracciones imputadas en la parte considerativa de la presente resolución.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano, le puedo dar el uso de la palabra si desea.

Vamos a repartir la resolución porque no la tenemos acá.

El señor REPRESENTANTE DE HELIPER S.A.C., don Juan Mariano Díaz Lasus.— La sanción que le aplican a Corpac, de acuerdo al Reglamento de Infracciones y Sanciones, de acuerdo a la Resolución Ministerial 361, de mayo de 2011, que le da autoridad a la Dirección General de Aeronáutica Civil, para investigar y sancionar este tipo de situaciones, es considerada como carácter muy grave, el 2411, que le están aplicando a Corpac, es el siguiente: Emitir o proporcionar documentación falsa o adulterada, así como consignar información falsa en los documentos de la aeronave de la operación o de la que es presentada a la Dirección de Aeronáutica Civil, sin perjuicio de lo anterior y de oficio, sin mediar solicitud, la Dirección General de Aeronáutica Civil tramitará ante el procurador público a cargo de los asuntos judiciales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las acciones legales que sean pertinentes, esta es una de las sanciones de los resultados de esta resolución que se le va a aplicar a Corpac, a la empresa ATSA...

El señor PRESIDENTE.— Concluya, por favor señor Díaz, concluya.

El señor REPRESENTANTE DE HELIPER S.A.C., don Juan Mariano Díaz Lasus.— ...por la infracción cometida al haber realizado vuelos de inspección sin contar con la autorización, y principalmente al Instituto de Desarrollo Aeronáutico y Medioambiente (IDAMA), que en nuestra opinión es la empresa que ha sorprendido a todos, a Corpac, al sistema de navegación aérea, a la Dirección de Aeronáutica Civil, en su condición de operador del servicio de ensayo en vuelo, por la infracción cometida, al haber presentado

información no real a las empresas Pluspetrol Corporation y Corpac Sociedad Anónima, en el proceso de verificación que dichas empresas realizaron a través de listas de verificación de fecha 4 de julio y 12 y 18 de octubre, sobre el cumplimiento de requisitos establecidos.

Asimismo, por haber realizado los vuelos de inspección, verificación de radioayudas, a través de la consola francesa Karnak, instalada en la aeronave Oscar Bravo 1983 *papa* de *ATSA*, desde el 19 de octubre al 2 de noviembre, cuando carecía de una aprobación válida para la operación [¿...?], infringiendo el numeral 1913.

Termino, leyendo el 1913, únicamente, si me permite, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le estoy solicitando, la brevedad máxima, si usted pone un parámetro de 10 minutos, a los demás les voy a tener que dar ese tiempo y se nos hace *impáctica* la reunión, le ruego que termine.

El señor REPRESENTANTE DE HELIPER S.A.C., don Juan Mariano Díaz Lasus.— Le agradezco, es disponer, incentivar, orientar o provocar la adulteración de documentos técnicos relativos a la operación de las aeronaves o teniendo conocimiento de dichas alteraciones, no tomar medidas de subsanación, la parte resolutive para esta empresa IDAMA, que es la principal denunciada, es revocar la autorización otorgada con Oficio 088 del 11 de febrero de 2015, que acreditaba la capacidad técnica adecuada, para proveer los elementos de aeronaves con sola tripulación a un determinado ensayo de vuelo, al haberse acreditado su responsabilidad en la comisión de las infracciones imputadas en la parte considerativa de presente resolución.

Termino, señor presidente, diciendo tal como lo ha informado el señor representante del sindicato, se mantiene esta empresa hasta el día de hoy, hace año y medio que hemos presentado la denuncia, y se mantiene dando el servicio, en nuestra opinión de forma irregular, y lo más importante, sin contar con la experiencia, porque se ha presentado y ha obtenido el contrato con una consola francesa, que los técnicos que la están operando, habían ido a hacer un curso de 3 días a Francia, 2 meses antes, y con eso se han puesto a operar, hay una lista de penalidades.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco.

Se le otorga la palabra, al señor jefe del Área de Sistemas de Comunicaciones de Corpac, el señor Manuel Rubira Chauca, para que complete las intervenciones que se han hecho.

El señor JEFE DEL ÁREA DE SISTEMA DE COMUNICACIONES DE CORPAC S.A., don José Manuel Rubira Chauca.— Buenos días, señor presidente; buenos días, señores congresistas.

Mi nombre es José Manuel Rubira Chauca, soy desde hace un año, nuevamente jefe del Área de Comunicaciones Aeronáuticas.

Entre el año 2013 de febrero y 2016 octubre, fui gerente técnico de Corpac, y justamente en este periodo es que se efectuó el proceso en mención, de la contratación de la empresa IDAMA.

Desde el 2 de agosto del año 2106, antes, después de la primera convocatoria declarada desierta y antes de que se haga la segunda convocatoria, y que se declare la buena pro, yo ya advertía, tanto al comité como a la gerencia de logística del incumplimiento de la empresa IDAMA, al no contar con la consola karnak, al haber coordinado previamente con la empresa ATSA, respecto a si es que se contaba ya o esta empresa ya había hecho el trámite de aprobación de memorias técnicas de este instrumento, ¿por qué?, porque la consola karnak comprende pues, es parte de un trinomio, como ya se ha mencionado, plataforma de una utilidad de inspección en vuelo, que es avión, tripulación y consola.

La consola karnak, no había ni siquiera ingresado al Perú, pero yo ya estaba advirtiéndolo, señor presidente, desde el 2 de agosto, posteriormente en otro documento, el 24 de agosto, había hecho ya consultas, tenía los correos, el señor Carlos Cueva, que decía que ATSA es quien tiene que hacer la aprobación o tramitar la aprobación a las memorias técnicas, como explotador aéreo, ante la DGAC, no había recibido de parte de IDAMA, ningún requerimiento de **(3)** hacer ese tipo de gestión.

En total, para no cansarlos, señores, presenté 8 documentos en distintas instancias advirtiéndoles esta situación, pues el 4 de octubre de 2016, luego de firmado el contrato que se firmó el 27 de setiembre, me presentó ya (fallo de grabación) *in situ*, en mi rol de administrador contractual, (fallo de grabación) como gerente técnico, tenía yo la facultad de hacerlo, eso fue en la mañana, se coordina con la empresa IDAMA y con la empresa ATSA, para que en los hangares de ATSA, se haga esta verificación, se hace esta verificación, no asiste el personal de IDAMA y se identifica ahí que en los aviones no había ningún equipo previamente instalado, y conversando con el señor Carlos Cueva, gerente general de ATSA, y con el señor Luis Soto, gerente de aeronavegabilidad de ATSA, nos (fallo de grabación) a mí y a los 2 asistentes que estuvimos, que no se había iniciado absolutamente ningún proceso de aprobación de memorias técnicas ante la DGAC, y también confirmaron de que ese proceso tomaba 60 días, lo que ya nos habían dicho en correos anteriores, es decir, teníamos un contrato, un escenario (fallo en la grabación), y que debíamos esperar (fallo en la grabación) 45 días, 60 días, quien sabe, para recién, quién sabe, para recién tener la posibilidad de iniciar las inspecciones en vuelo, eso fue en la mañana (fallo en la grabación) para informarme que (fallo en la grabación), pero procedió inmediatamente a disponer mi retiro (fallo en la grabación), mis vacaciones forzadas por 14 días, claro ese procedimiento de vacaciones forzadas es mucho más rápido que hacer un retiro de confianza (fallo en la grabación) de mis vacaciones encuentro una serie de acciones, y yo no identifiqué (fallo en la grabación) de la gerencia técnica, como retorne el 20 de octubre, no identifiqué ninguna lista de verificación del 12 de octubre ni del 18 de octubre, las que

presentaron posteriormente en noviembre, no están no estuvieron en todo caso en ese momento,

Posteriormente, el 25 de octubre, se implementa mi retiro en el cargo de gerente técnico, a mí me queda claro que esto se habría hecho por haber evidenciado el incumplimiento de esta compañía y (fallo en la grabación) implica, es decir, si no se (fallo en la grabación), no se cumple el requisito que está en los términos de referencia, que es tener aprobados (fallo en la grabación), presenté una lista de verificación, que es parte normativa, es el numeral 5.11, del apéndice 1, de la RAP 310, es un documento normativo de cumplimiento obligatorio, está en términos de referencia y está en la norma, al no tener esto, definitivamente se daba una figura de incumplimiento, entonces yo como gerente no puedo permitir de que este incumplimiento no se difunda y no se apliquen los correctivos del caso, es así que actué, sin embargo a mi retorno, el 25 de octubre, días después de mi retorno, se me entrega una carta culminando mi cargo de confianza.

Es hasta ahí los hechos, sin embargo, posteriormente tomo conocimiento de la resolución, de la DGAC, que coincide en forma y fondo con lo que yo he actuado, es decir, identifica irresponsabilidades en las empresas por el incumplimiento del mismo numeral que yo advertí un año antes, el 5.11, de la RAP 310, también identifica o hay documentación que le recuerda a Corpac, desde el 23 de setiembre de 2016, que debía cumplirse la aprobación de las memorias técnicas de la consola, no cualquiera, la consola que se va a utilizar, la consola karnak, que fue presentada por la empresa.

Ahora bien, para cerrar, esta propuesta que hace la empresa IDAMA, menciona o presenta una lista de verificación emitida el 4 de julio de 2016, por el señor Felipe Natters, trabajador de Pluspetrol; al 4 de julio de 2016, la consola no había ingresado al Perú, y en esta lista de verificación, dice textualmente en el numeral 11C, de que los equipos, incluyendo la consola, están instalados, no dice pueden estar, podrán estar, dice están instalados, eso significa que esta lista de verificación no se ajustaba a la realidad, por eso son las acciones tomadas por mi despacho, pero como respuesta recibí la culminación de mi encargatura hasta el día de hoy, si eso es justo o injusto lo dejo a vuestro criterio, señores congresistas.

Gracias, señor.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, por su intervención.

Seguidamente, otorgamos el uso de la palabra, al señor presidente del directorio de la empresa Corpac Sociedad Anónima, José Luis Alfredo Chirinos Chirinos, puede hacer uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. (CORPAC), don José Luis Alfredo Chirinos Chirinos.— Muchas gracias, señor presidente, buenos días; saludo por su intermedio a todos los señores congresistas, y agradecemos mucho la invitación, para hacer una exposición acerca del desarrollo de Corpac.

Son 3 puntos principales, uno es el que ha sido dado hace pocos momentos, por la gente que ha tenido la explicación dada, sobre el tema de IDAMA y Heliper, y además, son 2 temas que son relacionados con el nombramiento de la gerente general de personal, que quisiera de una vez aprovechar muy sencillamente, señor presidente, si me permite.

Nosotros, teníamos una situación, en vista de ver como había sido el proceso de selección de personal gerencial, en primer lugar, yo tengo 11 meses en la institución, y cuando se ingresa teníamos 2 objetivos fundamentales, la reestructuración y su modernización, dentro del proceso de selección de personal, se tenía y se citó las vacancias de gerencia general, gerencia central de finanzas, gerencia de gestión de seguridad operacional, gerencia de tecnología e información, gerente de personal, gerente técnico y gerente de aeropuertos.

La situación, solamente acá para explicar atañe a la gerente de personal, la selección que hicimos después de pasar con los antecedentes que exige el Fonafe, que es nuestro órgano de control y supervisión, está dado por Resolución Ejecutiva 015-2013 de Fonafe, que nosotros debíamos tener un *headhunter* que elija a propuesta de lo que es el concurso, las personas que puedan ingresar a cubrir esa vacante, y se ha cumplido con todas las normas de ley, y se ha dado los nombres y nos han pasado ellos, los cuáles han sido entrevistados para dicho cargo.

El proceso de selección, después de haber sido presentado a nuestro directorio, para ver los perfiles que tiene que tener cada funcionario que se hace responsable de dicha función, fueron aprobados en nuestro directorio y validados también los perfiles de cada puesto, una vez tenido y logrado, se eligió a la empresa V & o Vasval Consultores y Asesores E.I.R.L., que son un *headhunter* de búsqueda de recurso de talento humano.

El manual de perfiles, una vez aprobado por nuestro directorio, fue presentado también a Fonafe, quien estuvo de acuerdo y se procedió a la búsqueda del talento humano, para poder cubrir dichas vacantes.

En el caso de gerente de personal, que es el que específicamente se señala en la invitación, se presentaron 5 candidatos, que eran los señores Aranda [¿...?], *Grazzino* *Rocca* Giani, León Ramos Patricia Laura, Miranda Bonifacio Silvia Concepción, y Ravelo *Gio* Alexis Alberto; de estas 5 personas, una vez que han sido seleccionadas por el *headhunter*, pasan a la empresa para ver su revisión de su currícula, y además ver cuáles son las experiencias que tienen, si tienen condiciones de cubrir el cargo.

Una vez, que se ha hecho el proceso que le corresponde a Corpac, para proceder a la contratación del puesto gerencial, fue elegida la señora Miranda Bonifaz Silvia Concepción, la señora Miranda Bonifáz Silvia Concepción, tiene más de 12 años en la institución, y justamente se destaca su labor en todo lo que ha sido el desarrollo profesional dentro del área de recursos humanos, pasando por la parte de relaciones laborales, los lineamientos que exige el puesto de recursos humanos en todo

ámbito, y además, habiendo sido también la subjefa de recursos humanos antes de la renuncia del anterior jefe.

Una vez, que se ha analizado el cuadro de todos los candidatos, se vio que la que mayor requerimiento ofrecía para el cargo, y cumplía con todas las condiciones, era la doctora Silvia Miranda Bonifaz, la señora Silvia Miranda Bonifaz, para hacer un pequeño desarrollo de sus antecedentes económicos, es graduada la señora, con especialización en recursos humanos, en la Universidad Católica del Perú, y es egresada en administración de empresas en la UPC, maneja idiomas como portugués, inglés a nivel intermedio, sus antecedentes datan de Corpac como lo desarrollé, y antes de eso estuvo en todo el área como dije también, en la parte de remuneraciones, que era importante para el cargo; todas las competencias que le demandaba el cargo han sido asumidas por ellas con gran colaboración y mucho profesionalismo, donde ha podido atender hasta el día de hoy todas las funciones que se le encargan inherentes a su propia función como gerente de recursos humanos.

Como conclusión, puedo decirle que el candidato se encuentra... siempre se sintió apta para cubrir dicha vacante, y hoy por hoy, cumple satisfactoriamente todas sus responsabilidades y funciones como gerente de personal, haciendo resumen abreviado.

En el caso, de que el cumplimiento debido a que es la empresa como *headhunter* que se recomendó, Vasval, se ha cumplido también con todo el seguimiento y con todos los requisitos de acuerdo a lo aprobado en actas de nuestro directorio, una vez que [¿...?] sometimos a consideración y fue aprobado, con lo cual comunicamos a Fonafe cumpliendo toda la línea de lo que es el oficio de cumplimiento para dichos fines.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, entiendo que otros funcionarios de Corpac lo acompañan, ¿desea que hagan uso de la palabra?

El señor PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. (CORPAC), don José Luis Alfredo Chirinos Chirinos.— Como segundo punto, si me permite, señor presidente, por su intermedio, con los señores congresistas también, quería decir que tenemos otro tema, que es el que se ha expuesto sobre IDAMA y Heliper, que acaban de exponer los señores, tenemos otro punto, que yo le quiero ceder la palabra al gerente general, al señor Dennis Cabrera, puesto que él sí estaba dentro del plazo que concedió la buena pro a dicho proyecto.

El señor PRESIDENTE.— Conforme, no hay problema.

Tiene el uso de la palabra, el señor Dennis Cabrera.

El señor GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACIÓN COMERCIAL S.A. (CORPAC), don Dennis Gamth Cabrera garrido.— Gracias, señor presidente.

Antes que nada, agradezco a los señores congresistas por la invitación, creo que yo que es necesario contar toda la historia, porque cuando la historia se cuenta por partes no se

comprende todo, el representante de Heliper, hace un momento señaló algo cierto, hasta el año 2013, señores congresistas, la inspección en vuelo la realizábamos nosotros con las direcciones generales de aeronáutica civil de otros países, a partir del año 2014, por un documento que saca la Dirección General de Aeronáutica Civil, al haberse constituido a Heliper, nos dicen que tenemos la obligación de contratar con Heliper, porque es una empresa nacional, nosotros le pedimos a la Dirección General de Aeronáutica Civil, que nos explicara ahora lo que el señor de Heliper señala, una certificación de la aeronave, por parte de la Dirección General de Aeronáutica Civil y de la consola, nunca se nos alcanzó esa certificación, ¿y saben por qué?, porque esa era una aeronave militar, lo que había hecho Heliper en ese momento era contratar con el Ejército Peruano, para que el Ejército Peruano le diera una aeronave militar y que con esa aeronave militar y sin tener tampoco en ese momento la experiencia que ellos exigen ahora, habían hecho un contrato con Radiola, una empresa neozelandesa, juntaron ambas cosas y se presentaron, y lograron un contrato con nosotros, porque la Dirección General de Aeronáutica Civil no nos permitió indicando que había una empresa que estaba haciendo esta certificación.

Como ustedes pueden comprender, con una aeronave militar del Ejército del Perú, tuvimos dificultades en la certificación de aeronavegación, lo que le preocupa muchísimo ahora el señor de Heliper, ¿por qué?, porque en muchas oportunidades esa aeronave por razones de seguridad nacional, no estuvo disponible y no pudo volar oportunamente.

Entonces, tenemos los documentos, ellos lo conocen perfectamente, y los plazos se tuvieron que cumplir, se tuvieron que ampliar, ese contrato terminó e hicimos un segundo contrato, y fue la misma empresa Heliper, la empresa Heliper volvió a ganar y tuvimos las mismas dificultades, exactamente las mismas, y lo que el señor Rubira, hace un momento no ha señalado, en efecto, él es administrador del contrato, es que el señor Rubira les dio una serie de plazos adicionales, modificando los plazos contractuales, lo que obligó a que Corpac tuviera que solicitar a la Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de un documento la ampliación de la vigencia de las radioayudas, eso es lo que sucedió anteriormente y lo tenemos documentado y lo hemos entregado al Congreso de la República también, como lo hemos informado.

Posteriormente, Corpac, a través de este tipo de cosas, lo que exigió fue que fuera una aeronave civil la que se presentaran en estos momentos en los procesos nuevos, y las empresas no tienen aeronaves, han utilizado una aeronave de ATSA, las 2, la que presentó Heliper y la que (4) presentó IDAMA, la que finalmente ganó.

Entonces, yo me quiero referir justamente al proceso, en el proceso, en la primera convocatoria se presentaron IDAMA y Heliper. IDAMA ofertó tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa dólares, y Heliper ofertó cuatro millones trescientos treinta y seis mil quinientos dólares, es decir, muchísimo más. Como ese proceso se anuló, y a pesar de

saber Heliper que tenía un competidor, se presenta en el segundo proceso y ya no presenta cuatro millones trescientos treinta y seis mil sino sube a cuatro millones cuatrocientos treinta y tres mil dólares.

IDAMA presenta una oferta de tres millones ochocientos doce mil dólares, es decir, seiscientos mil dólares menos.

El tema señores, es un tema económico, el proceso ha sido seguido en todo momento por el OCI de Corpac, y hay un documento del OCI de Corpac que está señalando que el proceso fue regular, los señores de Heliper han presentado denuncias, debemos haber contestado más o menos a 40 congresistas sobre este tema. Han presentado denuncias a la Contraloría, al OSCE, a todo sitio.

El OSCE el año pasado archivó el proceso de denuncia, entonces yo quiero separar el tema en dos partes:

La primera parte, que es la contratación, que termina dentro del plazo y es más, cuando se da la Buena Pro yo recibo a los señores de Heliper, y ellos me manifiestan su cuestionamiento a los resultados, y yo les dije que si estaban en desacuerdo, porque yo mismo los recibí, que presentaron una apelación para que el OSCE resolviera; tengo el documento a través del cual les comunicamos. ¿Qué hizo Heliper?, no hizo absolutamente nada, simplemente comenzó a mandar denuncias a todos los lugares, lo más sano hubiera sido presentar una apelación al OSCE, al Tribunal, para que ellos resolvieran, nunca lo hicieron, tenemos el cargo por si acaso.

Entonces, el proceso regular terminó, la parte, y por eso yo quiero aclarar bien, que está viendo en estos momentos la Dirección General de Aeronáutica Civil es, la ejecución del contrato, en la parte de la ejecución del contrato la Junta de Infracciones, en efecto, han encontrado supuestos incumplimientos respecto al tema de [...] pero lo que les quiero decir es que, la Dirección General de Aeronáutica Civil hasta hace poco hemos terminado el octavo proceso de certificación, la octava etapa, ha aceptado las certificaciones que ha emitido la empresa IDAMA; es decir, no es cierto de ninguna manera que ninguno de nuestros equipos de aeronavegación no esté certificado, todos están certificados al 100% en estos momentos. Los certificados han sido emitidos y no han sido cuestionados en ningún momento por la Dirección General de Aeronáutica Civil, que los ha recibido y los ha dado por válidos.

¿Se ha producido supuestamente por esta falta de certificación algún problema?, ninguno, señor presidente, nuestros indicadores de incidentes aéreos, que nosotros tenemos la obligación de cumplir, están debajo, muy por debajo de las metas que nosotros anualmente nos ponemos. O sea, Corpac en estos momentos tiene un contrato vigente con IDAMA, la parte que está en estos momentos en cuestionamiento, es la parte de ejecución, y en esa parte de ejecución en estos momentos lo que no ha mencionado el señor de Heliper, es que ese documento está apelado; tanto por Corpac, porque tenemos los elementos suficientes, acá me acompaña

nuestra Gerente Legal, que tiene los elementos suficientes para cuestionar esa resolución y ha sido apelada también por IDAMA.

En estos momentos el documento está en suspenso, y estamos a la espera de lo que finalmente vaya a resolver la Dirección General de Aeronáutica Civil, esa es la situación de este proceso, señor.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien.

Muchas gracias, por las intervenciones de los invitados en este tema.

Se ofrece el uso de la palabra para preguntas o intervenciones por parte de los congresistas, si no fuese el caso entonces...

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Sí, presidente, muchas gracias, buenos días, a los invitados igualmente.

Lo que yo percibo acá, señor, es una denuncia de los trabajadores y de la empresa Heliper, que ha concluido respecto a esto de los servicios prestados por una empresa, la empresa IDAMA, para el servicio de inspección en vuelo, ¿no es cierto?

Pero, respecto a ese punto señor, la Dirección General de Aeronáutica Civil, en esta Resolución Directoral 678-2017, expedida el 11 de octubre de 2017, establece la revocación de la autorización otorgada mediante el Oficio 088-2015, que acreditaba la capacidad técnica adecuada para promover los elementos de aeronave, [...] y tripulación, a una determinada unidad de ensayos en vuelo del Instituto de Desarrollo Aeronáutico y Medio Ambiente (IDAMA), al haberse acreditado, dice, su responsabilidad en la comisión de las infracciones imputadas en la parte considerativa de la presente resolución. Entiendo yo, que la Dirección General de Aeronáutica Civil ha establecido que esta autorización ya no cubre los servicios de IDAMA desde octubre DE 2017.

¿Cómo se encuentra esa situación?, porque ya la ha desautorizado a la empresa de seguir prestando estos servicios, y usted me dice que todo está normal, pero aquí la dirección dice que no, que hay una infracción de esta empresa.

Entonces, quisiera que nos explique, porque si está todo bien, que hay el cumplimiento de las normas técnicas para las funciones de Corpac, y que esta empresa está cumpliendo como así la Dirección General de Aeronáutica la ha sancionado, incluso a Corpac, cómo está esa situación, porque lo que usted nos explica se contradice con el contenido de esta resolución, ¿nos podría dar una explicación sobre el particular?

El señor CABRERA, Denis.— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra, señor Denis Cabrera.

El señor CABRERA, Denis.— Muchas gracias.

Bueno, el tema es el siguiente, por eso quiero desvincular las dos partes:

La parte del proceso no ha sido cuestionada, OCI la revisó, el Tribunal del OSCE lo revisó, y ambos han archivado el proceso, lo que estamos hablando señor congresista Lescano, es de la parte de ejecución del contrato, en efecto, hay una resolución, la que usted acaba de mencionar, que ha sido apelada; esa resolución que acaba usted de leer ha sido apelada, y los efectos han sido suspendidos, nosotros le hicimos la consulta correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil y nos indicó que la empresa IDAMA podía seguir dando el servicio hasta que no se resolviera de manera definitiva, porque no había un pronunciamiento definitivo en relación a este tema.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna otra intervención para concluir con este tema?

Yo le voy a rogar que sean sumamente puntuales, porque ustedes ya intervinieron, seguramente quieren hacer acotaciones, los que debaten aquí en el Congreso somos los congresistas, no queremos que haya un debate entre las personas que han sido ya invitadas, entonces si se va a propiciar con esto un debate yo lo voy a cortar rápidamente.

Pero, no hay problema, le puedo dar el uso de la palabra, señor Díaz, y después el señor Zavaleta.

El señor DÍAZ.— Señor presidente, solamente para hacer la acotación con respecto a la resolución y enriqueciendo lo que ha comentado el congresista Lescano.

En realidad, el tema no está en la conclusión de la resolución, sino lo que dice dentro de ella, y yo los invito a los congresistas a leer a partir de la página 22, donde se evidencian cuales han sido las deficiencias dentro de este tema, entonces no es que se está presumiendo, la misma Junta de Infracciones dice, que se evidencia, hay certeza que ha sucedido, y aquí está, que se evidencia por tanto, que al momento de la ejecución del servicio integral de vuelo [...] de todos los aeropuertos del país, no se efectuó una verificación real de los componentes: aeronave, consola y tripulación.

Yo nada más quiero dejar en claro, nosotros como sindicato estamos en el tema de seguridad, no tenemos ningún afán comercial dentro de todo esto, pero sin embargo sí nos preocupa que no se esté cumpliendo con las regulaciones, y no lo decimos nosotros sino lo dice la misma Dirección General, así que el tema no es la conclusión sino lo que dice dentro de la resolución, de la 22, página 22 a la 28, los invito a que lo lean.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo.

Muchas gracias.

¿Otra intervención de los señores parlamentarios sobre este tema?

Congresista Lescano, para concluir.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Sí, yo quería hacer una repregunta, porque en efecto lo que dice el gerente general se refiere a infracciones imputadas seguramente en el momento de prestar el servicio.

Pero, más arriba, en el artículo 3° de esta resolución, de la parte resolutive dice, que no se ha acreditado la capacidad técnica, eso supone que al momento de contratar esta empresa no estaba en condiciones de prestar el servicio, dice, no se ha acreditado la capacidad técnica adecuada para proveer los elementos de la aeronave, consola y tripulación. Es decir, que le están haciendo a ustedes la imputación que no han tenido cuidado para hacer la contratación con esta empresa porque no estaba en condiciones técnicas de prestar el servicio, ¿qué nos puede decir respecto a ese punto?

El señor PRESIDENTE.— Señor Cabrera.

El señor CABRERA, Denis.— Muy amable, señor presidente.

Lo que les vuelvo a repetir, los documentos, todos los certificados emitidos por Heliper han sido remitidos, perdón, por IDAMA, han sido remitidos a la Dirección General de Aeronáutica Civil, ninguno ha sido rechazado, significa entonces que los certificados emitidos son válidos.

Lo que se está refiriendo, o sea, la etapa primera, que es la parte del inicio de la ejecución del contrato, señor congresista, entonces nosotros hemos hecho la consulta para poder continuar con este procedimiento a la Dirección General de Aeronáutica Civil, y nos ha manifestado que la empresa tiene capacidad de continuar brindando el servicio hasta que no salga una resolución definitiva; nosotros hemos sido muy cuidadosos en ese tema, se lo voy alcanzar, señor congresista, por favor, se lo voy alcanzar a través de la presidencia y le vamos a poner en conocimiento todos estos documentos.

Y, solamente un tema final, eso que se exige ahora no lo hizo anteriormente Heliper, no lo hizo, nunca, nunca certificó la aeronave militar, porque a pesar de ser una aeronave militar nosotros pedimos que al hacer un servicio civil esa aeronave fuera certificada por la DGAC, nunca lo hizo, y a pesar de eso brindó servicios durante casi tres años.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Lescano.

El señor LESCOANO ANCIETA (AP).— Presidente, este es un conflicto técnico también, ver si IDAMA estaba en condiciones de prestar el servicio y si se encuentra en condición de seguir prestándolo, y las imputaciones que le hacen los trabajadores y la empresa Heliper a la empresa contratada IDAMA, está impugnada esta resolución que retira la autorización a la empresa IDAMA. Sería bueno, señor, que la autoridad que tiene que resolver definitivamente esto lo haga en el menor tiempo posible porque se trata de un asunto riesgoso y peligroso, y muy importante que tiene que ver con la aeronavegación comercial, militar, y todo lo demás.

Sería bueno que la Comisión de Fiscalización pida que este asunto se resuelva lo más antes posible, para ver si IDAMA sigue

prestando servicio o qué correcciones se tiene que hacer en Corpac para ver este asunto que me parece muy delicado, porque tiene que ver con la aeronavegación, de aviones, y todo lo demás. Yo le pediría eso, porque este asunto tiene que ser resuelto lo más antes posible.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— En tal sentido, si no hay oposición de los congresistas en esa etapa, tendremos que volver a citar al señor ministro de Transportes, el señor Bruno Giuffra y al Director General de Aeronáutica Civil, señor Juan Carlos Pavic, que no han venido sin justificar, entonces si no hay oposición los vamos a volver a citar de una manera clara y precisa.

Me ha solicitado el uso de la palabra el congresista Segundo Tapia, y después la congresista Janet Sánchez.

El señor TAPIA BERNAL (FP).— Gracias, presidente. (5)

Tengo [...] presidente que hay modificación de perfiles de puestos gerenciales en Corpac, con la finalidad de beneficiar ingreso a puestos gerenciales de bachilleres, entonces se habla que desde el año 2016 se cuenta con un Manual de Perfiles de Puestos Gerenciales, sin embargo, la Alta Dirección solicita se inicie el procedimiento para modificar el manual y obviamente facilitar que ingresen bachilleres.

Posteriormente, se ha iniciado el proceso de selección ingresa un señor, el señor Ramón Yrigoyen Yrigoen, quien no cuenta con título profesional en el cargo de Gerente Central de Administración y Finanzas.

Se dice que el señor Yrigoyen ingresa recomendado por el Presidente del Directorio, señor José Chirinos, éste último amigo personal del presidente de la República, dado que trabajó anteriormente con él en la ONP y EsSalud, instituciones que según es de conocimiento en todos los medios tuvo una serie de denuncias por abuso de autoridad y otros temas.

En la actualidad, presidente, se viene realizando ciertos cambios gerenciales que es importante fiscalizar, investigar, por lo que la pregunta puntual es al señor Presidente Ejecutivo del Directorio, señor Chirinos, lo siguiente:

¿Diga usted frente a los diferentes problemas que requiere de toma de decisiones de alto nivel, cuáles son las motivaciones que ha originado que se inicie un proceso de selección gerencial, habiendo modificado el Manual de Perfiles de Puestos Gerenciales, permitiendo ahora que no solo se presenten profesional titulado sino bachilleres. Teniendo en cuenta que se estaría contraviniendo o no se habría considerado que mediante la Ley 30661.

Y, bueno, mucho agradeceremos nos informe si el señor Ramón Yrigoyen, actual Gerente Central de Administración y Finanzas, es profesional titulado o bachiller.

Por último, ¿cómo es que el Director de Corpac aprobó el nuevo Manual de Perfiles de Puestos Gerenciales 2017?

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, el tema lo había tratado ya nuestro invitado antes, justo, que usted llegara, pero obviamente se le va dar la palabra para que pueda [...?]

El señor .— Gracias, presidente, por su intermedio señores congresistas.

Hay tres preguntas, vamos a resumirlas, señor congresista.

Una, es el hecho de cómo se modifican los perfiles, no es que se modifiquen sino lo que hay que entender es que, la situación de Corpac, como lo dije, dentro de lo que es el proceso de modernización y reestructuración, necesitaban no solamente un profesional sino un técnico, más que un profesional, dentro de los cuales exigía incluso tener el título mínimo de bachiller, y es por eso que se toman decisiones que en la gente que encontramos que tenga la experiencia necesaria por más de 10 años en el Estado trabajando, se necesitaba de esos recursos para poder entrar en proceso de modernización y reestructuración de la empresa.

Después, si ha habido alguna denuncia respecto a la toma de decisiones que ha habido sobre algunos personajes que son hoy día miembros de nuestra institución, no ha sido recibida por el suscrito.

Tercero, la motivación que nos lleva, y es bueno decirlo en esta mesa y en esta comisión, señores congresistas, que tampoco es fácil conseguir con el sueldo que había en Corpac, gente valiosa que pueda colaborar con el Estado; se necesitaba gente con experiencia más en el Estado que un profesional que venga de fuera y que no sabía cómo se trabaja en el Estado, y cuando usted refiere que yo he pasado cinco años y medio en EsSalud, cinco años y medio en ONP, más en el fondo consolidado, hoy por eso estoy en Corpac también por esa experiencia.

Y, en cuanto al proceso de selección se ha actuado de acuerdo a las normas y procedimientos que exigen los oficios respectivos del Fonafe, que es nuestro órgano de control [...?] de Fonafe y ha sido convalidada las decisiones que se han tomado en nuestro directorio, no a título personal [...?] quiero dejar bien claro que en ese sentido Corpac que es una institución muy técnica, muy delicada, y que necesitamos de lo mejor y gente con experiencia.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias.

La congresista Janet Sánchez.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Muy buenos días, presidente.

Muchas gracias, y saludo a mis colegas, y a los invitados presentes.

Poniéndonos en el lugar, señor presidente, de los usuarios, esta es una gran preocupación y que debe ser un motivo prioritario de nuestra preocupación, la pregunta sería, ¿cuál es la responsabilidad que tendría Corpac si se produjera un accidente

aéreo como consecuencia de las calibraciones que hace esta empresa, que ya ha sido descalificada para seguir prestando el servicio?, ¿cuál es la responsabilidad que tendría Corpac al respecto?

El señor PRESIDENTE.— El señor Cabrera.

El señor CABRERA, Denis.— Sí, señor presidente.

La empresa, como le manifesté, ha cumplido estrictamente con la normatividad que establece la Dirección General de Aeronáutica Civil, las certificaciones emitidas por la empresa IDAMA han sido aceptadas por la Dirección General de Aeronáutica Civil, es decir, en estos momentos todas las Radioayudas están calibradas al 100%.

Hace un momento el presidente y el señor Yonhy Lescano dijeron algo importante, es imprescindible de pronto que la persona que tiene que resolver este tema emita su resolución y podamos todos estar tranquilos, la empresa en tanto viene cumpliendo estrictamente lo que establece la norma, todas las certificaciones están en estos momentos al día, nuestras Radioayudas están 100% certificadas en estos momentos.

El señor PRESIDENTE.— Señor Chirinos.

El señor CHIRINOS.— Gracias, señor presidente.

Es importante lo que ha dicho nuestro gerente general, doctor Cabrera, porque nosotros tenemos este pedido ya cursado al viceministro de Transportes hace un buen tiempo, y todavía no ha sido resuelto, entonces también está el hecho de que tengan que notificarnos a nosotros para saber cómo vamos a actuar.

El señor PRESIDENTE.— Si algún otro parlamentario...

Congresista Janet Sánchez, para un repregunta.

La señora SÁNCHEZ ALVA (PPK).— Presidente, solamente le pediríamos a los señores de Corpac, ellos indican, de que ellos pidieron la comunicación o la consulta a la Dirección General de Aeronáutica Civil, ¿correcto?, para que sigan operando, entonces la pregunta sería, que nos entregaran a esta comisión el cargo de la consulta que hicieron para nosotros corroborar, o el documento que les pueda haber emitido de acuerdo a esta consulta.

El señor PRESIDENTE.— Compromiso establecido para [...?]

El señor CABRERA, Denis.— Sí, a través de la presidencia vamos a entregar la documentación, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— De acuerdo, estamos terminando.

Al señor Díaz, le vamos a dar la palabra para una última acotación.

El señor DÍAZ.— Muchas gracias, señor presidente.

No pretendo de ninguna manera establecer algún tipo de controversia ni discusión con Corpac, es más, nosotros nos sentimos orgullosos de haberle dado el servicio a Corpac durante el año 14, 15, 16, acá tengo la constancia-prestación cuando

terminamos el contrato el 30 de junio, que inclusive fue sin ninguna penalidad y a total conformidad de Corpac.

Señor presidente, todo lo que estamos refiriendo está puesto completamente y en detalle, como lo ha dicho el representante del sindicato en la Resolución 678, ahí está contada toda la historia, ha sido producto de diez meses de investigación que ha hecho la Junta de Infracciones de la Dirección General de Aeronáutica Civil, donde ha citado a los representantes de las empresas involucradas y le ha dado la oportunidad de descargos escritos y orales, y el resultado está escrito, como bien lo ha presentado el congresista Lescano, está escrito.

Lo que me llama un poco la atención es que, el Gerente General de Corpac probablemente no conozca de aviación mucho, el Gerente General de Corpac obvие que una de las condiciones que establece la Dirección General de Aeronáutica Civil para prestar este servicio es que la empresa aérea que proporcione las aeronaves debe tener la [...] de trabajo aéreo, y el trabajo aéreo está reservado exclusivamente a empresas nacionales, no pueden ser empresas internacionales.

Por otro lado, el procedimiento que se ha seguido posterior a la emisión de la resolución, fue las reconsideraciones que se solicitaron tanto Corpac como IDAMA y *APSA, esas reconsideraciones fueron ya declaradas por la Dirección General de Aeronáutica Civil como infundadas, o sea, volvieron a la Dirección General de Aeronáutica Civil y se le declaró infundado. No es que la Dirección General de Aeronáutica Civil puede volver a revisar el caso, esto ya fue declarado infundado con la Resolución 849-2017 del 12 de diciembre de 2017, posteriormente a esto, efectivamente han apelado y en este momento está en manos del viceministro de Transportes el resultado de la apelación, y lo que ha dicho la Dirección General de Aeronáutica Civil no es que pueden continuar y que todos contentos, todos felices, eso no es cierto.

La Dirección General de Aeronáutica Civil, que inclusive ha vuelto a considerar infundada los reclamos o las respuestas de parte de Corpac en este caso, y de IDAMA por supuesto, en la reconsideración, le ha dicho, mientras no se agote la vía administrativa no se puede dar por ejecutada y eso está en manos del viceministro, pero no les ha dicho, y ojo...

El señor PRESIDENTE.— Señor Díaz, por excepción le volví a dar el uso de la palabra, pero usted está iniciando de nuevo toda una intervención, etcétera, que va a propiciar una respuesta y entonces va haber un debate, que justamente lo estamos haciendo.

Le voy agradecer que concluya.

El señor DÍAZ.— [...] a la etapa en la que están las resoluciones.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Le agradezco.

¿Algún otro parlamentario que quiera hacer uso de la palabra?

Congresista Lescano.

El señor LESCANO ANCIETA (AP).— Presidente, sin perjuicio de volver a citar al ministro de Transportes y al Director de Aeronáutica Civil, sería bueno señor como hay un procedimiento administrativo en trámite se le pida al señor viceministro, que de una vez se pronuncie, porque repito, está de por medio la seguridad del funcionamiento del Aeropuerto Internacional, creo que eso es fundamental, sin perjuicio de las citaciones a los otros funcionarios.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, con acuerdo de la comisión se va a enviar el oficio respectivo en forma inmediata al señor ministro.

Se hace de conocimiento de las personas que han venido que la transcripción de la presente sesión está a disposición para que lo puedan solicitar, se ha prestado atención, se ha tomado nota y este proceso todavía continúa en investigación.

Se les agradece su presencia, pueden retirarse en el momento en que estimen pertinente.

Los parlamentarios si quieren intervenir en otro tema que no está en agenda, lo pueden hacer en este momento, sino pido entonces a los señores congresistas autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sin esperar la aprobación del Acta. Aprobado.

Se levanta la sesión.

El señor CHIRINOS.— Muchas gracias, señor presidente, muchas gracias, señores congresistas, les agradecemos por su tiempo y oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor Chirinos.

Se levanta la sesión siendo las 11 horas con 10 minutos.

—A las 11:10 h, se levanta la sesión.